CONTEXTO DE ANÁLISIS DE RIESGOS ESTUDIO PREVIO 37938

Fecha:	14/05/2024
Estudio previo:	37938

Objeto del Proceso de Contratación	Convenio de desempeño para fortalecer la gestión financiera y restablecer las óptimas condiciones de servicios pediátricos especializados de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
Partícipes del Proceso de Contratación:	Alcaldía de Medellín - CHICM
Ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación:	Población del Distrito de Medellín
La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de contratación:	Se cuenta con 1 (un) CDP por valor de $ 2.000.000.000, toda vez que son recursos ordinarios para la vigencia 2024. El Distrito de Medellín, cuenta con personal idóneo y capacitado ampliamente en la realización de estos Procesos de selección. Las disponibilidades presupuestales corresponden a valores iniciales de las necesidades que se pretenden satisfacer con esta Contratación.
Las condiciones geográficas y de acceso, del lugar en el cual se debe cumplir el Objeto del Proceso de Contratación:	El contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín.
El entorno socio-ambiental	Es adecuado y no presenta ningún tipo de situaciones anómalas en su entorno.
Las condiciones politicas:	Son adecuadas y no está afectado por procesos de elecciones del orden Nacional, Departamental o Municipal.
Los factores ambientales:	La prestación de este servicio no interfiere con el medio ambiente, así como tampoco el clima, afecta la prestación del servicio.
El sector del Objeto del Proceso de Contratación y su mercado:	Están explicados en el análisis del sector económico.
La normativa aplicable al Objeto del proceso de Contratación:	La Ley 9 de 1979 se dictaron medidas en materia sanitaria, estableciendo normas generales que han servido de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias, incluidas las ambientales, en lo que se relaciona a la salud humana. La Constitución Política de Colombia de 1991, en sus Artículos 78 y 79, declara la salud como un derecho colectivo y del ambiente, mediante el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad garantizando la participación activa de los ciudadanos. Ley 100 de 1993, fundamentó el sistema de Seguridad Social Integral como el conjunto de instituciones, normas y procedimientos con los que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, cumpliendo los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral con impacto especialmente en su salud y economía, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad. Ley 715 de 2001 no solo para asignar y distribuir los recursos sino también para determinar las competencias de los participantes en el sector salud especialmente en las acciones de Inspección, vigilancia y control, más específicamente en el Artículo 44 numeral 44.3 Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1039 de 2016, Ley 1122 de 2007, Ley 1437 de 2011, la Resolución 1841 de 2013, Decreto 3075 de 1997, y demás decretos reglamentarios.
Experiencia propia y de otras entidades estatales en Procesos de Contratación de este tipo:	Ver análisis del sector económico

La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación:	CDP 4000117438 Posición: 2320202009 Servicios para la comunidad, sociales y personales Fondo: 110400124 Recursos Ordinarios FLS 4 2024 Valor: $ 2.000.000.000 COP Proyecto: 200198 FORTALEC-RED PÚBLICA PARA EL ACCESO A LO

NOTA: El contexto de los riesgos hace parte integral de la matriz de riesgos previsibles.